

**RESOLUCIÓN N°: 154/11**

**ASUNTO:** Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Odontología de la Facultad de Medicina de la Universidad Católica de Córdoba por un período de tres años.

Buenos Aires, 04 de abril de 2011

**Expte. N°: 804-1138/09**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Odontología de la Facultad de Medicina de la Universidad Católica de Córdoba y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución ME N° 1413/08, las Ordenanzas CONEAU N° 005/99 y N° 052 y la Resolución CONEAU N° 306/09 y,

**CONSIDERANDO:**

1. El procedimiento

La carrera de Odontología de la Facultad de Medicina de la Universidad Católica de Córdoba quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según las Ordenanzas CONEAU N° 005/99 y N° 052 y la Resolución CONEAU N° 306/09 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME N° 1413/08. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 14 de octubre de 2009. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 2 y 4 de junio de 2010. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y el profesional técnico encargado, quienes se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 3 y 4 de agosto de 2010, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. Posteriormente, el Comité de Pares

procedió a redactar su Informe de Evaluación. En ese estado, la CONEAU en fecha 21 de octubre de 2010 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza CONEAU N° 005/99.

En fecha 2 de diciembre de 2010 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó una serie de planes de mejora que juzga efectivos para subsanar las insuficiencias encontradas. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados y consecuentemente, la institución se comprometió ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos.

Con arreglo al artículo 9° de la Ordenanza N° 005/99, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

## 2. La situación actual de la carrera

### 2.1. Introducción

La Facultad de Medicina de la Universidad Católica de Córdoba, se creó en 1956, y la carrera de Odontología (Resolución ME N° 1327/07), en cuyo marco se desarrolla, comenzó a dictarse en el año 2008. La oferta de grado de la Facultad se complementa con las carreras de Medicina (Disposición ME N° 0003/70), Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica (Resolución ME N° 0227/08) y Licenciatura en Enfermería (Resolución ME N° 0592/08). Además, se dictan 24 carreras de posgrado, que en su mayoría han sido acreditadas o reacreditadas con categoría A o B, en tanto que cinco proyectos de carrera se encuentran en proceso de acreditación ante la CONEAU. De esta oferta, sólo dos carreras son afines a la odontología: la Especialización en Implantología Oral (que obtuvo dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto en 2008), y la Especialización en Salud Social y Comunitaria (acreditada por Resolución CONEAU N° 132/08). La Maestría en Nutrición Médica y Diabetología (acreditada por Resolución CONEAU N° 299/09) presenta algún grado de vinculación con la odontología por resultar de interés para la formación de los docentes que se desempeñan en el área de periodoncia.

La cantidad total de alumnos de la carrera de Odontología ha sido de 46 en 2008 y de 102 en 2009.

La Facultad de Medicina se encuentra a cargo del Decano, con quien colabora el Secretario Técnico, el Secretario de Extensión, el Director de Posgrado y el Consejo de Profesores. La carrera de Odontología está conducida por una Directora y un Consejo Consultivo Asesor integrado por cinco profesores. Además, integran esta gestión un Coordinador de investigación y los coordinadores de los Departamentos de las diversas áreas temáticas de la carrera.

La Universidad coordina en forma centralizada, mediante el Consejo Académico y sus secretarías, las políticas y las estrategias institucionales en materia de investigación, extensión y formación docente. Las diversas áreas cuentan con una conducción a nivel de la Facultad de Medicina, como por ejemplo la Secretaría de Extensión, desde la que se coordina el Programa de Responsabilidad Social Comunitaria. La estructura organizativa de la unidad académica se considera adecuada.

La carrera comenzó a dictarse en el año 2008 y cuenta con un único plan de estudios, aprobado en 2007. En el año 2009 la Resolución Rectoral N° 1845/09, aprobó la actualización de la estructura curricular a fin de adecuarla a los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y demás estándares vigentes para la carrera de Odontología.

Los contenidos se organizan sobre la base de ejes curriculares que posibilitan la integración vertical mediante los trayectos formativos y la integración horizontal con módulos que se cursan al inicio de segundo, tercero, cuarto y quinto año.

El plan de estudios de 2007 tiene un total de 5550 horas. En el siguiente cuadro se indica la distribución de esa carga horaria:

	Carga horaria Plan 2007	Carga horaria mínima Resolución ME N° 1413/08
Básica	1300	-
Formación Profesional	3500	-
Actividades Curriculares Optativas	60	30
Práctica Profesional Supervisada	450	200
Actividades curriculares electivas	120	
Carga horaria total	5430	4200
Otros Contenidos	120	-
Carga horaria total	5550	-

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación práctica, el plan de estudios presenta la siguiente distribución, que se adecua a los mínimos dispuestos por la resolución ministerial, como se observa en el siguiente cuadro:

Tipo de Actividades de Formación Práctica	Porcentajes de carga horaria práctica Plan 2007	Porcentajes establecidos en la Resolución ME N° 1413/08
Prácticas Básicas	12,6 %	-
Prácticas Preclínicas	14,3%	-
Prácticas Clínicas sobre Pacientes	30,0%	30%
Total	56,9%	55%
	Carga horaria PPS UCCor	Carga horaria mínima PPS según Resolución ME N° 1413/08
Práctica Profesional Supervisada	450 horas	200 horas

La estructura del cuerpo académico de la carrera se conforma con 64 docentes, distribuidos en 84 cargos, lo que permite responder a las necesidades de la carrera que se encuentra en su tercer año de dictado.

A continuación se muestra la jerarquía y dedicación del cuerpo docente:

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 hs.	Entre 10 y 19 hs.	Entre 20 y 29 hs.	Entre 30 y 39 hs.	Igual o mayor a 40 hs.	
Profesores titulares	8	9	2	6	1	26
Profesores asociados	5	1	1	1	0	8
Profesores adjuntos	1	3	1	1	0	6
Jefe de trabajos prácticos	5	15	2	1	0	23
Ayudantes graduados	1	0	0	0	0	1
Total	20	28	6	9	1	64

En el siguiente cuadro se describe la estructura del cuerpo académico según el título máximo alcanzado. En el caso de docentes con más de un cargo asignado, se incluye sólo el cargo de mayor jerarquía:

Cargo	Grado	Especialista	Magíster	Doctor	Total
Profesores titulares	11	2	2	11	26
Profesores asociados	5	1	0	2	8
Profesores adjuntos	1	3	0	2	6
Jefe de trabajos prácticos	17	5	0	1	23
Ayudantes graduados	0	0	0	1	1
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>17</b>	<b>64</b>

Respecto al modo de designación de los cargos, el siguiente cuadro muestra si son regulares, interinos o contratados. Asimismo, se especifica si son rentados o no:

Cargo	Designación					Total
	Regulares		Interinos		Contratados	
	Rentados	Ad Honorem	Rentados	Ad Honorem	Rentados	
Profesores titulares	10	0	22	0	0	32
Profesores asociados	9	0	1	0	0	10
Profesores adjuntos	1	0	8	0	0	9
Jefes de trabajos prácticos	0	0	28	0	0	28
Ayudantes graduados	0	5	0	0	0	5
Ayudantes no graduados	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>5</b>	<b>59</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>84</b>

La matrícula total de alumnos de la carrera en el año 2009 fue de 102 alumnos. Durante los últimos tres años, han ingresado 46 (2008) y 56 (2009) estudiantes. Dado que la carrera comenzó a dictarse en el año 2008, no tiene aún egresados.

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos

2.2.1. Falta definir las líneas de investigación prioritarias y los objetivos de la política de investigación en el campo de la carrera de Odontología.

De acuerdo con lo manifestado en el Informe de Autoevaluación, la política de investigación de la Facultad se encuentra estrechamente vinculada con la que desarrolla la Universidad. La Secretaría de Investigación de la Universidad Católica de Córdoba (UCCor), articula con el coordinador de investigación a nivel de la carrera, quien tiene a su cargo el seguimiento de los resultados. Los temas prioritarios de las investigaciones en salud de la población, han sido explicitados y definidos por la Resolución Rectoral N° 492/07, e involucran trabajos interdisciplinarios entre diversos ámbitos de la UCCor. Se focalizan en cinco áreas problemáticas: a) marginalidad, discriminación y derechos humanos; b) medio ambiente y desarrollo sustentable; c) tecnologías aplicables; d) salud de las poblaciones (alimentos, nutrición, patologías prevalentes, etc.); y e) prácticas institucionales y políticas públicas. Se informa que el abordaje de los problemas de salud responde a un enfoque holístico e integrador que incluye dimensiones biológicas y sociales. No obstante ello, el Comité de Pares observó que la unidad académica no ha establecido líneas de investigación prioritarias en el campo propio de la carrera de Odontología, como tampoco se han explicitado los objetivos de su política de investigación para esa área. En virtud de ello, se requirió a la unidad académica que se ampliara esa información.

Entre los proyectos directamente vinculados con la carrera de Odontología, realizados entre los años 2008 y 2009, se informaron los siguientes títulos: a) Citodiagnóstico en patología estomatológica en inmunodeprimidos; b) Patología del sida en Córdoba; c) Materiales de instrucción para educación en ciencias de la salud; d) Aberraciones cromosómicas en tumores sólidos en Córdoba; e) Conocimientos y prácticas preventivas de la población estudiantil de la UCCor sobre HPV; f) Efectos del tabaco en el pH salival; g) Estudio del pH, flujo salival y capacidad buffer en saliva estimulada y no estimulada; h) Hábitos saludables, niños saludables; e i) Valoración del nivel de conocimiento sobre el Tratamiento Restaurador Atraumático (TRA) en Odontólogos. La Facultad informa 19 proyectos de investigación, de los cuales 13 son afines a la carrera, ocho han comenzado a desarrollarse en años anteriores y los restantes tienen fecha de inicio en 2010. En términos generales los temas de los proyectos son afines a la especialidad y resultan pertinentes.

Cabe señalar que en cuatro de los 19 proyectos participan alumnos de la carrera. Se observa que los directores de los proyectos presentan antecedentes adecuados para ese rol, y gran parte (aproximadamente el 70%) de los docentes que participan en investigación están categorizados para ese desempeño. El financiamiento para la investigación proviene de diversos fondos: el presupuesto ordinario de la Universidad, recursos generados por productos y servicios a terceros. Se registran nueve convenios para la realización de actividades científico-tecnológica: ocho nacionales y uno con una universidad de Chile.

La política relativa a la generación y a la producción científica incluye en la actualidad un programa de acciones e incentivos con fondos propios orientado a profundizar el apoyo a los distintos grupos de investigación. Se informa que sus principales instrumentos son: un plus salarial a los docentes que cuentan con posgrado, becas para cursar posgrados en el país y en el exterior, subsidios para asistencia a reuniones científicas y para publicaciones mediante un programa de estímulo que asigna un beneficio económico al autor. Se informa que las fuentes de financiamiento de las investigaciones consisten en fondos aportados por la Secretaría de Investigación y Posgrado, el Vicerrectorado de Medio Universitario y el área de Responsabilidad Universitaria. También se asignan recursos generados por las actividades en los campos experimentales de la UCCor y servicios a terceros.

En la respuesta a la vista, la institución informa que ha definido las líneas de investigación para la Carrera de Odontología en coherencia con las citadas áreas- problemas establecidas por la Universidad Católica de Córdoba (Marginalidad, discriminación y derechos humanos; Medio ambiente y desarrollo sustentable; Tecnologías aplicables; Salud de las poblaciones; Prácticas Institucionales y políticas públicas). En ese marco, la carrera de Odontología concentra sus esfuerzos y actividades fundamentalmente en dos áreas-problema: la salud de las poblaciones, y las tecnologías a ellas aplicables. Las líneas de investigación prioritarias para la carrera de Odontología están dirigidas a grupos vulnerables (niños y tercera edad), con el objetivo de asegurar una mejor calidad de vida para las personas, promoción de la salud bucal, prevención y cuidados paliativos. Más específicamente, se informa que las líneas de investigación prioritarias: a) El estudio y los avances en el conocimiento de los problemas y situaciones de salud oral, su diagnóstico, tratamiento oportuno y correcta rehabilitación para mejorar la calidad de vida de la población, contextualizado con el medio y con un criterio integral. b) El desarrollo y fortalecimiento de

hábitos saludables desde la niñez, para crear conciencia de su importancia. c) Priorizar las problemáticas de la salud oral de los grupos vulnerables, de la niñez y la tercera edad. d) Actividades de promoción de la salud oral, de prevención y cuidados paliativos. e) Aspectos físico/somáticos del proceso salud-enfermedad y su repercusión en el sistema odontostomatognático. f) Tecnologías aplicables que realicen aportes significativos con el objetivo de asegurar una mayor calidad de vida para las personas, con énfasis en el sistema odontostomatognático.

Por último, en el documento presentado la institución explicita los objetivos, estrategias, metas a corto, mediano y largo plazo.

Se ofrece un detalle de los 14 proyectos de investigación específicos de la carrera que responden al área-problema Salud de la Poblaciones y Tecnologías Aplicables en temas de prevención, recuperación y mantenimiento de la salud bucal que se corresponden con las temáticas y la etapa de desarrollo estratégico adecuadas al nivel de formación de los alumnos del 1º y 2º año de la carrera, a saber: Aberraciones cromosómicas en tumores sólidos en Córdoba, Argentina; Citodiagnóstico en Patología Estomatológica en Inmunodeprimidos; Conocimientos y prácticas preventivas de la población estudiantil de la UCCor sobre HPV; Creación de papila interdentaria a partir de tutor intraóseo de zirconio; Determinación del coeficiente de retención para pernos intrarradiculares metálicos, realizados por diferentes técnicas; Efectos del tabaco en el PH salival; Efectos sobre la salud en una población cercana al paredón del dique San Roque, derivados del uso del agua contaminada con algas tóxicas; Estudio del pH, flujo salival y capacidad buffer en saliva estimulada y no estimulada de muestra de individuos entre 8 y 13 años de edad; Hábitos saludables, Niños Saludables; Intervención educativa dirigida a mejorar los hábitos de automedicación entre la población estudiantil que concurre a distintas dependencias de la UCCor; Materiales de Instrucción para Educación en Ciencias de la Salud; Patología del SIDA en Córdoba; Potencial anticariogénico de los materiales restauradores estéticos; Valoración del Nivel de Conocimiento sobre el Tratamiento Restaurador Atraumático (TRA) en Odontólogos.

Se proponen objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo en tres niveles (en concordancia con las áreas básica, preclínica y clínica sobre pacientes), correspondientes a los temas que serán abordados en materias de 3º, 4º y 5º año de la carrera. Los proyectos incluyen



investigación multi e interdisciplinaria, y en todos los casos prevén la participación de alumnos, coordinados por docentes de las respectivas asignaturas.

Dado que han sido definidas y explicitadas las líneas de investigación prioritarias y los objetivos de la política de investigación en el campo de la carrera de Odontología, se considera que se ha subsanado el déficit detectado.

2.2.2. Falta especificar en el plan de mejoras referido a la consolidación de las actividades y los equipos de investigación para la carrera de Odontología, las metas y los indicadores de logro.

En el Informe de Autoevaluación, la Facultad señala que a fin de incrementar las actividades de investigación, se han previsto acciones de apoyo al actual cuerpo docente y, además, la incorporación de profesionales ya formados que contribuyan en la organización de nuevos grupos de trabajo. En tal sentido, la institución formuló un plan de mejoras que incluye la convocatoria a nuevos proyectos. El Comité de Pares observó que si bien el plan se orientaba en una dirección adecuada, no ofrecía especificaciones ni indicadores de logros para consolidar las actividades y los grupos existentes, a saber: a) cantidad de nuevos proyectos acreditados; b) cantidad de nuevos docentes y alumnos involucrados; c) número de nuevos docentes con categorías superiores en investigación. En virtud de ello, fue requerida su reformulación.

En la respuesta a la vista la institución amplía la información referida a las actividades de investigación planificadas y explicita las metas que proyecta alcanzar para finales del año 2011, a saber: a) 8 nuevos proyectos acreditados; b) 27 nuevos docentes y 82 alumnos involucrados en los proyectos; y c) que todos los docentes integrantes de los equipos de investigación serán categorizados de acuerdo con la reglamentación de la Universidad Católica de Córdoba. La institución asigna para este plan la suma total de \$180.000. Se informa, además, la nómina de los nuevos proyectos, que en la actualidad se encuentran en proceso de elaboración, a saber: a) Evaluación de STAT3, COX2 y p53 y su papel en la progresión de la inflamación crónica del epitelio bucal: participarán 3 docentes y 2 alumnos; b) Abordaje preventivo de los problemas bucodentales de niños de 5 a 8 años con discapacidad de la Ciudad de Córdoba: participarán 4 docentes y 15 alumnos; c) Valoración de la presión sanguínea arterial en jóvenes en relación al consumo de tabaco, alcohol y dieta, participarán 4 docentes y 3 alumnos; d) Asociación entre el estado bucodental, conocimientos,

actitudes y prácticas odontológicas expresadas por embarazadas: participarán 3 docentes y 40 alumnos; e) Uso de la Clasificación Internacional de Funcionamiento, Discapacidad y Salud para describir la salud oral y la influencia de la discapacidad y del medio ambiente en la salud bucal de niños y adolescentes: participarán 1 docente y 2 alumnos; f) Efectos deletéreos de la manipulación del metacrilato de metilo (MMA) en diferentes órganos: participarán 6 docentes y 5 alumnos; g) Importancia de la Proteína Inhibidora de elastasa secretada por leucocitos (S.L.P.I.) en el flujo salival: participarán 2 docentes y 5 alumnos y h) Prevalencia de anti-hbs para el virus de la Hepatitis B en estudiantes vacunados de la UCCor: participarán 4 docentes y 10 alumnos.

Asimismo, se agregan nuevos datos a la presentación originaria del Informe de Autoevaluación, con cifras actualizadas sobre los docentes y los alumnos que participan en actividades de investigación en el año 2010.

El Comité de Pares considera que la información aportada por la institución contiene las especificaciones solicitadas, en metas, recursos y resultados cuantificados. En suma, el plan propuesto por la institución satisface el requerimiento de referencia y su implementación permitirá revertir el déficit detectado.

#### 2.2.3. No se informa adecuadamente la carga horaria del plan de estudios.

En el Informe de Autoevaluación la carga horaria indicada para la Práctica Profesional Supervisada (PPS), desagregada en dos asignaturas -PPS I y II- presentaba inconsistencias dado que en el Formulario Electrónico se indicaban valores divergentes para la PPS II que varían entre 395 y 335 horas.

En la respuesta a la vista la unidad académica informa que debido a las observaciones realizadas sobre el plan de estudios, se resolvió introducir modificaciones en su estructura (Resolución Rectoral N° 1407/10). Se sintetizan a continuación los cambios referidos:

- a) La asignatura Práctica Profesional I (Odontología Integral Pediátrica y Adolescentes) ha sido desdoblada en dos asignaturas, a saber: Odontología Integral Pediátrica y Adolescentes I, con un total de 90 horas (60 horas teóricas y 30 horas de formación práctica), que se cursa en el 2° semestre del 4° año de carrera; y Odontología Integral Pediátrica y Adolescentes II, con un total de 180 horas (30 horas teóricas y 150 horas de formación práctica) que se cursa en 5° año (anual).
- b) La asignatura Ortodoncia ha disminuido su carga horaria de 60 horas a 30 horas teóricas,

que han sido incorporadas a la Odontología Integral Pediátrica y Adolescentes I, ya que algunos contenidos de la asignatura Ortodoncia se desarrollarán en Odontología Integral Pediátrica y Adolescentes I.

c) La asignatura Práctica Profesional II (Odontología Integral Adultos) ha sido suprimida, y la actividad ha sido integrada a la Asignatura Práctica Profesional Supervisada, que desarrolla sus prácticas clínicas en niños, adolescentes y adultos.

d) Se ha creado la nueva asignatura Práctica Profesional Supervisada, que corresponde al núcleo temático de la misma denominación, con un total de 450 horas de formación práctica.

De la nueva información volcada en el Formulario Electrónico, surge que la carga del área de contenidos curriculares básicos tiene 1300 horas, área de contenidos curriculares de formación profesional, tiene 3500 horas, la Práctica Profesional Supervisada tiene 450, otros contenidos suman 120, asignaturas optativas suman 60 horas y electivas reúnen 120 horas. La carga horaria total de la carrera es de 5550 horas.

La formación práctica (incluyendo las áreas Básicas, Preclínicas y Clínicas sobre Pacientes), representa el 56,86 % de la carga horaria de la carrera, que se desagrega en el 12,57% para las prácticas básicas; el 14,29 % para las prácticas preclínicas; y del 30% para las prácticas clínicas sobre pacientes.

El Comité de Pares considera que la actualización curricular y los cambios realizados en el Formulario Electrónico, brindan información consistente de las cargas horarias por núcleo temático y por actividad del plan de estudios vigente. La carga horaria total y la correspondiente a la formación profesional se ajustan a los estándares del Anexo III de la Resolución Ministerial 1413/08.

En suma, la información presentada por la institución satisface el requerimiento de referencia, y se considera que ha sido subsanado el déficit detectado.

2.2.4. La instancia de Práctica Profesional Supervisada del plan de estudios no responde adecuadamente a los estándares vigentes.

En el Informe de Autoevaluación la unidad académica mencionó que la PPS está dividida en dos asignaturas: Práctica Profesional I: Odontología General Pediátrica y del Adolescente; y Práctica Profesional II: Odontología Integral de Adultos. La asignatura Práctica Profesional I se desarrollaría en dos etapas: una correspondiente al Módulo de Iniciación en la Práctica Profesional I y Ortodoncia, cuyo objetivo es integrar contenidos de

las materias básicas, preclínica y clínicas sobre pacientes, para lo cual se asignaron 90 horas (60 teóricas y 30 de prácticas clínicas sobre pacientes); la otra etapa corresponde a la práctica profesional supervisada con una extensión de 150 horas. La asignatura Práctica Profesional II también se estructura en dos tramos: uno corresponde a la integración de los contenidos de las asignaturas clínicas a través de prácticas clínicas sobre pacientes (55 horas), y el segundo tramo es la práctica profesional supervisada con una carga horaria planificada de 395 horas, de las cuales 60 horas son teóricas y 335 horas son de práctica supervisada. Para poder cursar la PPS el alumno debe haber aprobado el 80% de las asignaturas de la carrera. Las actividades tendrán lugar en ámbitos externos a la institución con los que se han firmado convenios.

En lo que respecta a la modalidad descripta, el Comité de Pares observó, entre otros aspectos, que la PPS debía realizarse dentro de un espacio curricular específico del plan de estudios. En el caso de incorporarse contenidos teóricos en ese espacio, deben ser de síntesis y orientadores para la realización de la práctica, y no serán considerados dentro de la carga horaria establecida para esa actividad. También se observó que la Práctica Profesional Supervisada no debe ser distribuida en diversos espacios curriculares. Debe estar reglamentada en un documento aprobado por la institución, que incluya los requisitos que debe cumplir el alumno para iniciar la práctica, su modalidad, la metodología de evaluación, los mecanismos de seguimiento académico, las instancias responsables de la supervisión y los ámbitos donde se desarrollan las actividades prácticas. La institución no presentó en esa oportunidad la norma que reglamentará la realización de la PPS.

En la respuesta a la vista la institución informa que para dar cumplimiento a lo requerido se realizaron las siguientes acciones: a) se aprobó el Reglamento de la Práctica Profesional Supervisada (PPS), mediante Resolución Decanal N° 073/10, en el que se describen los requisitos que debe cumplir el alumno para iniciar la práctica, su modalidad, la metodología de evaluación, los mecanismos de seguimiento académico, las instancias responsables de la supervisión y los ámbitos donde se desarrollan las actividades prácticas;

b) se definió un espacio curricular específico, denominado Práctica Profesional Supervisada, y en el punto 5.2.1 de la Ficha de Planes de Estudio Vigentes del Formulario Electrónico, se incluyó su carga horaria por un total de 450 horas de práctica clínica, sin horas teóricas, que permiten que el alumno integre los conocimientos adquiridos en las asignaturas del recorrido curricular de la carrera;

- c) de acuerdo con el Reglamento, en ese ámbito el estudiante atiende a pacientes niños, adolescentes y adultos en situación real que concurren espontáneamente a la consulta odontológica, por urgencia o tratamiento, realizando el diagnóstico, plan de tratamiento y tratamiento integral, supervisado por docentes responsables;
- d) se informa que los ámbitos donde se desarrollará esa práctica, el Círculo Odontológico de Córdoba, el Instituto Provincial de Odontología, los Servicios Odontológicos de la Dirección de Servicio Odontológico de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Córdoba, el Hospital Pediátrico del Niño Jesús, cuentan con gran afluencia de público, lo que garantiza que la actividad se realice sobre pacientes que concurren espontáneamente al servicio; y
- e) la institución adjunta la Resolución Decanal N° 073/10, que aprueba el Reglamento de la PPS, y en el que se explicitan los objetivos generales y específicos, y la modalidad de la práctica con actividades clínicas y seminarios sobre casos clínicos a resolver. Asimismo, se indican los requisitos para iniciar la PPS: tener el 80% de las asignaturas cursadas y tener vigente el cuadro de vacunaciones; así como, las exigencias para mantener la regularidad, la metodología de evaluación formativa y los instrumentos de evaluación, las funciones y responsabilidades para la supervisión de las prácticas y los mecanismos de seguimiento académico y los deberes y las responsabilidades del estudiante.

El Comité de Pares evalúa que la redefinición de la Práctica Profesional Supervisada y su reglamentación, satisfacen el requerimiento de referencia, y se considera que ha sido subsanado el déficit detectado.

2.2.5. Las dedicaciones de los cargos docentes no son suficientes para garantizar el desarrollo de actividades de investigación.

En su Autoevaluación la unidad académica informó la dedicación de los cargos del cuerpo académico, que en su mayoría se ubican en la franja horaria inferior a las 20 horas (cargos simples). Para revertir esta situación, la institución presentó un plan de mejoras que proponía el objetivo de incrementar en un 10% los docentes con mayores dedicaciones. Éstas se aplicarían al desarrollo de proyectos que articulen docencia, investigación, proyección social y formación de recursos humanos. El Comité de Pares consideró que las metas del plan de mejoras eran insuficientes y que carecía de las especificaciones necesarias para evaluar su impacto y resultados. En virtud de ello se formuló un requerimiento para corregir ese plan.

En la respuesta a la vista, la unidad académica aporta nueva información vinculada a

las acciones del plan de mejoras, que incluye la incorporación de cargos docentes con mayores dedicaciones respecto de las ya existentes. Se indica que recientemente (en la segunda mitad del año 2010), se ha incrementado la dedicación de los cargos docentes en un número de entre 5 y 7 horas semanales cada uno, para aplicar a actividades de investigación. Estos docentes integran los equipos de los proyectos a los que se ha hecho referencia precedentemente. Asimismo, la institución ha ampliado la meta propuesta originariamente en aquél plan de mejoras. El nuevo plan expresa el objetivo de incrementar en un 20% la cantidad de docentes que tengan cargos con dedicaciones especiales, que se aplicarán al desarrollo de proyectos que articulen docencia, investigación, proyección social del conocimiento y formación de recursos humanos. Los cargos con designaciones especiales, comprenden por cada hora semanal de docencia, dos horas dedicadas a investigación y extensión.

Por último, se informa que se ha iniciado la convocatoria para un cargo de investigador con dedicación exclusiva, el que será incorporado al cuerpo académico de la carrera en marzo de 2011.

El Comité de Pares evalúa que la respuesta de la institución satisface el requerimiento y considera que la implementación del plan permitirá subsanar el déficit precedentemente señalado.

2.2.6. No se informa la modalidad en que se desarrolla la participación de los alumnos en actividades de investigación y extensión.

En su Autoevaluación la unidad académica informó que los estudiantes de la carrera participan en actividades de investigación y vinculación. En los proyectos de investigación trabajan en grupos de entre 10 y 30 alumnos por cada uno. De los seis proyectos de extensión, cuatro cuentan con la participación de entre 30 y 60 alumnos. Sin embargo, no se informa el tipo de tareas, el grado de formalización y la regularidad con que llevan a cabo las actividades. En virtud de ello, el Comité de Pares requirió que se especifique la modalidad en que participan los estudiantes involucrados, a fin de evaluar su desempeño en investigación.

En lo que respecta a este déficit, en la respuesta a la vista la unidad académica informa un detalle de la participación de los alumnos en cada una de las 14 actividades de investigación de la carrera, en el que se especifica el tipo de tarea, la frecuencia y la modalidad en la que ella se desarrolla. Además, en lo concerniente al área de extensión, la

institución informa las diversas modalidades que asume la participación de los estudiantes, como por ejemplo, en el proyecto que integra a tres disciplinas de Ciencias de la Salud (Odontología, Medicina y Nutrición), correspondiente al Programa de Responsabilidad Social Universitaria (RSU). Los alumnos participan en tareas educativas, nutricionales y de atención de la salud, lo que puede incluir la toma de muestras y evaluación de la salud oral de la población, así como la transferencia de información y educación sobre prácticas sanitarias preventivas.

Se señala que los alumnos involucrados en las tareas de investigación y extensión son monitoreados por sus docentes, su participación es conforme al tipo de investigación, y puede variar desde la toma de materiales, trabajos de laboratorio, hasta desarrollo de encuestas, búsquedas bibliográficas y procesamiento de datos.

El Comité de Pares evalúa que la respuesta de la institución satisface el requerimiento, y que se ha subsanado el déficit detectado.

#### Conclusión:

Según lo expresado en la información analizada precedentemente y teniendo en cuenta las acciones planteadas, el Comité de Pares resolvió proponer la acreditación por el término de tres años.

Por ello,

### LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Odontología de la Facultad de Medicina de la Universidad Católica de Córdoba por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- Según lo establecido en los cronogramas de los planes de mejoras presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Implementar el plan de mejoras referido a la consolidación de las actividades y los equipos de investigación para la carrera de Odontología.

II. Incrementar las dedicaciones del cuerpo docente a fin de garantizar el desarrollo de las actividades de investigación de la carrera.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 154 - CONEAU - 11